

**PLAN ANUAL DE TRABAJO**

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y  
PESQUERO**

**XVII LEGISLATURA**

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
(2022-2023)**





"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

## **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESQUERO DE LA HONORABLE XVII LEGISLATURA**

*Primer año de ejercicio constitucional 2022-2023*

### **MARCO LEGAL**

De conformidad con el artículo 75, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, y los artículos 14 y 39 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, es facultad de esta secretaria técnica y del presidente de la comisión, la elaboración y presentación del programa anual de trabajo de la comisión.

### **PRESENTACIÓN**

Corresponde a la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero el estudio y dictamen o el conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con:

- I. La legislación en materia de desarrollo rural, agrícola, pecuario, de pesca, acuicultura y forestal;
- II. Las políticas, programas y proyectos para el desarrollo, protección y aprovechamiento de los recursos agrícolas, pecuarios, así como de pesca, acuicultura y forestal; y
- III. Otros asuntos que sean o se consideren de la competencia de esta Comisión.

Por ello, la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero de la Honorable XVII Legislatura, es el órgano colegiado que estudiara y dictaminara en su caso, los asuntos turnados por el Pleno Legislativo y de los diversos asuntos que sean encomendados a esta Comisión.



En tal sentido, con la presentación y aprobación en su caso del Plan Anual de Trabajo 2022-2023, se pretende establecer las bases en las cuales este órgano colegiado va a trabajar durante este primer año de ejercicio constitucional.

## **EJES TEMATICOS**

1. Trabajo legislativo;
2. Reuniones ordinarias;
3. Comparecencias;
4. Trabajo de campo;
5. Análisis del presupuesto del sector agropecuario;
6. Libre tránsito de productores locales;
7. Reuniones con los productores locales;
8. Reuniones de trabajo con los directores de desarrollo económico y desarrollo rural de los ayuntamientos;
9. Acciones Inmediatas.

### **1. TRABAJO LEGISLATIVO.**

Dentro de lo programado en el plan anual de trabajo, de manera esencial, esta Comisión atenderá todos los asuntos turnados por el Pleno Legislativo, relativo a las iniciativas, acuerdos y demás, para que los integrantes de esta Comisión, podamos analizar, estudiar y en su caso dictaminar, para poder presentar al pleno los trabajos realizados por este órgano colegiado.

### **2. REUNIONES ORDINARIAS.**

Se propone que las reuniones de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero se realicen, por lo menos una vez al mes, durante los periodos ordinarios de ejercicio constitucional, y las veces que sean necesarias de manera extraordinaria en



periodos de receso, cuando algún tema lo requiera, siempre que el trabajo legislativo así lo permita.

### **3. COMPARENCIAS.**

Dentro de nuestro ámbito de competencia, solicitaremos cuando sea necesario, la comparecencia del funcionario estatal o municipal que corresponda, para que nos informe de algún tema relevante en la materia competente de esta comisión. Para que esta comisión pueda realizar las gestiones o acciones correspondientes.

### **4. TRABAJO DE CAMPO.**

Promover reuniones con el sector agrícola del Estado, para enriquecer las fuentes de información y tener los argumentos necesarios para la elaboración de iniciativas y acciones que puedan promoverse en la materia.

### **5. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR AGROPECUARIO.**

Esta comisión solicitará toda la documentación para tener la información exacta del presupuesto que se ha otorgado a todo el sector agropecuario, en los ejercicios fiscales anteriores.

Esto para poder analizar profundamente, y no solo aprobar números que nos sean presentados. Como comisión de Desarrollo Rural y Pesquero, debemos entender los razonamientos, por los cuales, se han destinado recursos a diversas áreas del sector agrícola, para que, en su debido momento, tengamos que realizar las adecuaciones pertinentes que como Diputados, deberemos aprobar en su momento.

### **6. LIBRE TRANSITO DE PRODUCTORES LOCALES.**



Esta comisión promoverá iniciativas, gestiones y acciones para lograr que los productores locales del campo puedan libremente transportar sus productos dentro del Estado, y ampliar sus puntos de venta. Ya que, en la actualidad, existen diversas trabas que les exigen a los productores para que puedan transportar su mercancía.

#### **7. REUNION CON PRODUCTORES LOCALES.**

Realizaremos reuniones con los representantes de los productores locales del Estado, y ejecutar mesas de trabajo, donde podamos escuchar de manera directa, la problemática que tienen relativo a la venta de sus productos, para poder efectuar las acciones pertinentes ya sean en materia legislativa, o a través de gestiones con la autoridad ejecutiva estatal o municipal.

#### **8. REUNIONES DE TRABAJO CON LOS DIRECTORES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DESARROLLO RURAL DE LOS AYUNTAMIENTOS.**

Esta comisión promoverá un acercamiento formal con las autoridades municipales en la materia, con la finalidad de tomar nota en las acciones que ellos han realizado, y nos puedan dar un panorama de la realidad local en sus ámbitos. Con ello, este órgano colegiado podrá contar con la información necesaria, para que, en su caso, realizar las acciones legislativas que puedan mejorar o reforzar, el actuar de las autoridades locales del rubro.

#### **9. ACCIONES INMEDIATAS**

Reunión con la titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado, para establecer una línea directa de comunicación y fortalecer las actividades legislativas con las ejecutivas entre esta Comisión y la Secretaría.

Analizar y promover la actualización del marco normativo actual de nuestra legislación estatal en la materia.



Estudiar el presupuesto a todo el sector agrícola, no solamente del presupuesto, si no de los lineamientos que conllevaron para la realización de este, a través de un estudio minucioso de los apartados que integran la propuesta para el presupuesto de lo relacionado al sector agrícola.

### **CONCLUSIÓN.**

Por consiguiente, y de conformidad con todo lo anteriormente expuesto, se presenta el Plan Anual de Trabajo del Primer Periodo Ordinario Ejercicio Constitucional de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero, de la Honorable XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Ciudad Chetumal, Quintana Roo, a los 15 días del mes de noviembre del 2022.